

EL AGREGADO DE INGRESO¹

1. El agregado de ingresos es una medida de todos los ingresos que cada hogar obtiene durante un año. Se puede dividir en dos grandes grupos: (i) ingresos directos de actividades laborales; (ii) ingresos que no son producto de actividades laborales durante el año. Los ingresos laborales se dividen en agropecuarios y no agropecuarios; ambos grupos están compuestos de salarios (ya sea del sector formal o del sector informal) y trabajos independientes o negocios. Los ingresos no laborales incluyen los intereses provenientes de ahorros o inversiones (acciones, dividendos), alquileres de equipos o propiedades (incluyendo la casa propia), pensiones e indemnizaciones, donaciones de instituciones o de amigos o familiares, y otros ingresos no clasificados.

Componentes del Ingreso Total
Salarios agropecuarios formales e informales
Beneficio neto de actividades agropecuarias independientes
Salarios no agropecuarios formales e informales
Beneficio neto de las actividades no agropecuarias formales e informales
Intereses recibidos
Alquileres de equipo y propiedades
Pensiones e indemnizaciones
Donaciones de instituciones y particulares
Otros ingresos

2. Todos los datos fueron sometidos previamente a un proceso de “depuración”, mediante el cual se evaluó su consistencia, se identificaron los valores extremos (outliers), se estimaron o recodificaron datos perdidos, y en general, se organizaron los archivos de datos para facilitar su uso.

INGRESOS LABORALES

3. La fuente de datos para la construcción de este agregado proviene de tres secciones de la ENV, a saber: Sección 7 referida a la Actividad Económica; Sección 11 referida a Negocios del Hogar, Actividades Independientes y Por Cuenta Propia No Agrícolas y la Sección 12 sobre Actividades Agropecuarias. Estas fuentes proporcionan los insumos para la elaboración de las variables y para la clasificación de los datos en agropecuarios y no agropecuarios.

Actividad Económica (Sección 7).

4. Debido a que se reportaban hasta tres trabajos distintos durante el año, lo primero que se hizo fue unificar las variables comunes de los tres trabajos. Se incluye una tabla donde se explica el nombre original de cada variable, su origen y el nombre común

¹ Para una mejor comprensión de este anexo metodológico, los interesados pueden solicitar el Cuestionario de Hogares de la ENV 2003 a la Dirección de Políticas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

dado (Tabla 1). La parte B corresponde al primer trabajo, la parte C corresponde al segundo trabajo, y la parte D corresponde al tercer trabajo.

Tabla 1- Recodificación de algunas variables en la Sección 7	
PREGUNTA (S) #	NOMBRE NUEVO
B-13a, C-38a, D-52a	Ocupación
B-14a, C-39a, D-53a	Rama
B-16, C-40, D-54	Meses (trabajados)
B-21, C-44, D-55	Tipo (Categoría de Ocupación)
(B-29, C-47, D-58) * Meses	Salario 1
Parte B: 27b+32b+(Meses *(28b+30b+31b+33b))	Salario 2
Parte C: 46b+49b+(Meses *48b)	
Parte D: 57b+60b+(Meses *59b)	
B-27b, C-46b, D-57b	Aguinaldo (XIII ^{er} mes)
B-22c, C-45c, D-56c	Veces
(B-22a, C-45a, D-56a) * Veces	Neto (Ingreso de Independientes)
A-19	Size (Tamaño de la empresa)
A-25a	Sindicato (Existencia de)

- El salario total es la suma de “Salario 1” y “Salario 2”. El beneficio neto de negocios independientes es el valor de la variable “Neto” (ambas variables están anualizadas).
- La primera clasificación es salarios o trabajo independiente. La segunda clasificación fue en ingresos agropecuarios o no agropecuarios, para lo cual se utilizó la variable “Rama” con los siguientes criterios: valores 1, 2 ó 5 en esta variable corresponden a labores agropecuarias, y el resto corresponden a labores no agropecuarias. La tercera clasificación fue en sector formal o sector informal. Las variables utilizadas fueron la categoría de ocupación (p721), el tamaño de la empresa (p719) y la ocupación definida por el código de la Clasificación de Ocupaciones (p713a).
- Para la clasificación de cada caso como “FORMAL o INFORMAL”, se aplicaron los siguientes criterios:

No.	Categoría Ocupacional B-21	Tamaño de la Empresa²		Ocupación B-13	Clasificación
		B-19			
1.	Emp. de Gobierno o de la ACP	-	-	-	FORMAL
2.	Emp. Privada o Jornalero	6	-	-	INFORMAL
3.	Emp. Privada o Jornalero	-	5	-	FORMAL
4.	Dueño o Patrón	6	-	No Profesional	INFORMAL
5.	Dueño o Patrón	Resto			FORMAL
6.	Independiente	-	5	Profesional	FORMAL
7.	Independiente	Resto			INFORMAL
8.	Ayudante o Trab. Familiar	6	-	-	INFORMAL
9.	Ayudante o Trab. Familiar	-	5	-	FORMAL
10.	Empleada(o) Doméstica (o)	-	-	-	INFORMAL

² Se refiere al número de empleados

Negocios del hogar y trabajos independientes no agropecuarios (Sección 11).

8. En la ENV-97, la información derivada del procesamiento de la Sección 11 no pudo ser utilizada debido a las grandes discrepancias que presentó y la dificultad para diferenciar los datos reales de los posibles errores. En esta ocasión, con el propósito de mantener la comparabilidad con la ENV-97, se decidió no procesar esta sección y para efectos prácticos y comparativos entre las dos encuestas, se reprodujo la metodología consistente en tomar los datos reportados en la sección 7, variable “Neto”, siempre y cuando haya sido clasificada como “no agropecuaria”.

Actividad Agropecuaria (Sección 12).

9. Las actividades agropecuarias están divididas en dos áreas:
 - Las actividades de cultivos, sus correspondientes subproductos y la producción forestal.
 - La cría de animales y sus subproductos.Debido a que en ocasiones se reportaron gastos en forma conjunta, éstos se tuvieron que asignar proporcionalmente a las actividades agrícolas y pecuarias.
10. Los ingresos en las actividades agrícolas están compuestos por la producción de cultivos (12-B.I-3a), menos la cantidad dejada para semilla (12-B.I-9), menos la cantidad que se perdió o malogró (12-B.I-13), menos la cantidad que entregó por tierras dadas a medias (12-B.I-14), multiplicado por el precio por unidad. El precio por unidad utilizado en primera instancia fue el precio de venta reportado por el mismo agricultor. Cuando no se dio venta del producto se utilizó el precio medio obtenido por unidad de ese producto. También se sumó el valor de la producción de subproductos, estimando los precios de igual manera que en la producción de cultivos y finalmente se le sumó el valor total de los árboles talados.
11. El primer grupo de egresos de cultivos es la suma de los valores reportados en las partes de Insumos y Gastos en Actividades Agrícolas y Forestales: 12-B.II preguntas “a” a “e” y 12-B.III preguntas “a” a “i”.
12. Los ingresos en la parte animal es la suma de los animales vendidos, animales consumidos en el hogar, animales intercambiados y el cambio en el valor del hato, multiplicado por el precio de venta en los casos en que se reportaba venta, o en su defecto, por el precio medio de venta de cada tipo de animal cuando no se reportaba precio de venta. Para calcular el cambio del hato se le resta al valor del hato hace doce meses, el valor del hato hoy en día (12-D.I-3). El valor del hato hace doce meses se calcula multiplicando el precio por animal por los animales que se poseían hace doce meses. Los animales que se poseían hace doce meses se calculan a partir de los animales que se poseen en la actualidad (12-D.I-2) menos los animales comprados y animales que nacieron (12-D.I preguntas 4 y 5 respectivamente), más los animales que murieron, los que se vendieron en pie, los que se vendieron sacrificados, los que se consumieron en el hogar, los que se utilizaron para trueque y los que se usaron para la elaboración de subproductos (12-D.I. preguntas 6, 7a, 10a, 11, 13 y 14 respectivamente). A los ingresos así estimados esto se le sumó el valor de la producción de los subproductos animales, utilizando de nuevo el precio reportado de

la venta cuando estaba disponible, o el valor medio cuando no se reportaba venta alguna y multiplicándolo por la cantidad de producción (12-D.VI-2a).

13. El primer grupo de egresos de animales es la suma del valor de los animales comprados (12-D.I-4) multiplicado por el precio por animal, más los gastos de mantenimiento y crianza de los animales (12-D.VII preguntas “a” a “e”), y el valor de los cultivos utilizado para la alimentación de los animales (12-B.I-10).
14. El resto de los egresos en la producción agropecuaria los conformaron:
 - **Los gastos netos en arrendar la tierra a trabajar:** valor del arrendamiento de las tierras entregadas en alquiler o a medias (12-A.I-11), menos el pago del arrendamiento de las tierras tomadas en alquiler, a medias o en usufructo (12-A.II-22).
 - **El valor de los salarios pagados a trabajadores:** cantidad de jornales sin alimentación multiplicado por el valor del jornal diario (12-B.IV-1b * 12-B.IV-1c), más la cantidad de jornales con alimentación multiplicado por la suma del valor del jornal diario más el valor de la comida por jornal (12-B.IV-1d * (1.5 + 12-B.IV-1e)), más el valor de los contratos de trabajo por tarea, destajo o ajuste (12-B.IV-3), más el valor de los sueldos o salarios de los trabajadores permanentes (12-B.IV-4d).
 - El valor del pago por la asistencia técnica (12-B.V-1d).
 - La suma del valor de uso anual de los equipos e instalaciones (12-B.VI-7 y 12-B.VII-6 respectivamente). La estimación del valor de uso de estos bienes durables se hizo de igual manera a la descrita en el agregado de consumo para los bienes durables del hogar. Básicamente se calcula la edad promedio por bien, tomando la pregunta cuatro (¿Cuántos años tiene el último?) reportada en cada parte de la sección, se multiplica por dos (2) para calcular la edad esperada por bien. Luego a la edad esperada por bien se le resta la edad reportada de cada bien (pregunta cuatro), obteniéndose los años de vida que le quedan al bien. Finalmente se divide el valor actual del bien (12-B.VI-7 y 12-B.VII-6) por los años de vida que le quedan, dando como resultado el valor de uso del bien por año.
15. Con la excepción del valor de uso de las ordeñadoras y los bañaderos (12-B.VI y 12-B.VII), el resto de los gastos no se podía diferenciar si se utilizaron para la producción de animales o para la producción de cultivos, por lo que se tuvo que asignar proporcionalmente a cada actividad. La proporción que se utilizó, fue dada por el beneficio neto de cada actividad proporcionado por los ingresos y egresos previamente calculados. Obviamente este proceso tiene validez cuando ambas producciones (cultivos o árboles y animales) se dieron en un mismo hogar.

INGRESOS NO LABORALES

Intereses recibidos.

16. Intereses de cuentas de ahorros y otras fuentes similares y dividendos de acciones y participación en sociedades y cooperativas. En la Encuesta de Niveles de Vida (ENV) estos ingresos están reportados en la Sección 10-D, preguntas dos y tres. Ambas preguntas están en base anual por lo que no se requirió ningún tipo de transformación.

Alquileres de equipo, propiedades y casa propia.

17. Arriendo de propiedades, construcciones, equipo o bienes y el valor de uso estimado de casas propias. Los valores de alquileres recibidos se encuentran en la pregunta uno de la parte D de Gastos (10-D-1). Esta pregunta está en base anual por lo que no requiere transformación.
18. Se decidió incluir el valor de uso de los hogares que son dueños de sus viviendas. Es costumbre incluir este valor como un ingreso ya que también se incluye como un gasto (se incluyó como consumo, véase el Agregado de Consumo). La lógica es similar a la utilizada al incluir el valor de la producción de los alimentos consumidos en el hogar en el sentido de que es un bien de propiedad que el hogar decide vender, rentar o consumir, y que lo que se haga con el bien no debe influir en el agregado de ingresos. Otra manera de ver este “ingreso” es pensar que el hogar se está alquilando la vivienda a ellos mismos.
19. La mayoría de los propietarios de la vivienda reportaron el valor estimado de alquiler y en los casos en que el valor no fue reportado, se estimó el alquiler utilizando la misma ecuación descrita en el Agregado de Consumo.
20. La estimación hecha por los propietarios se encuentra en la Sección 1 pregunta seis. Esta cantidad al igual que la estimada con la ecuación para los casos faltantes equivale al valor mensual por lo que se multiplicó por doce para obtener el valor anual.

Pensiones, indemnizaciones.

21. Pensiones alimenticias, de orfandad, viudez, jubilación, cesantía, indemnizaciones por terminación de obras o contratos, seguros médicos y de salud, seguros de vida, incendios o daños a la propiedad o por accidentes de trabajo. En la ENV estos ingresos se encuentran en la Sección 7-E preguntas sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres; y en la Sección 10-D preguntas cuatro, cinco, seis, siete y ocho. En ambas partes se tomó la cifra reportada.

Donaciones o ayudas de instituciones.

22. Alimentos recibidos por menores de 5 años y por estudiantes, dinero o bienes recibidos de instituciones y valor de las becas.
23. El valor de alimentos recibidos (donaciones) por los niños menores de 5 años de edad fue reportado en la ENV en la Sección 4.A preguntas 10 y 11. La pregunta 10 es la frecuencia de los alimentos recibidos y la misma fue recodificada para representar la frecuencia anual y luego se multiplicó por el valor de la pregunta 11 para obtener el valor anual de estos alimentos.
24. Los alimentos recibidos en las instituciones educativas se reportó en la Sección 5.A pregunta 3C y en la Sección 5.C pregunta 28C. En ambos casos el valor reportado es en base semanal, por lo que para anualizarla se multiplica por 34 (semanas del año escolar).

25. El valor en dinero efectivo proveniente de instituciones se encuentra en la Sección 7.E pregunta 66a, 66b, 66c y 66d, y en la Sección 10.D pregunta 10. El valor de las donaciones de instituciones en bienes se encuentra en la Sección 10.D pregunta 11. Todas las variables fueron reportadas en base anual por lo que no se requirió ninguna transformación.
26. El valor de las becas recibidas se encuentra en la Sección 5.C preguntas 43b y 45b, correspondientes a becas en dinero y becas de exoneración, respectivamente. Ambas preguntas se encuentran en base anual por lo que no requieren transformación.

Donaciones o ayudas de particulares.

27. Se refiere al dinero o bienes recibidos de familiares, amigos o vecinos. La parte en dinero fue reportada “Ayudas en Dinero” en la Sección 7.E preguntas 66e y 66f. La parte de bienes se encuentra en la Sección 10.D pregunta 12. Ambos datos fueron reportados en base anual por lo que no necesita transformación.

Otros ingresos.

28. Herencia, lotería y juegos de azar y otros (no clasificados). En la ENV, estos datos fueron reportados en base anual en la Sección 10.D preguntas 9, 13 y 14.